SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO

Oficio Circular No. 307-A.- 0162

México, D.F., 15 de marzo de 2005

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 12, 13 y 38 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (Ley), 1, párrafo tercero del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, 18 y 25 del Reglamento de la Ley, y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se dictan y comunican las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

Objeto

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer los aspectos generales de la etapa preparatoria y de la etapa de formulación de estructuras programáticas, las cuales constituirán la base para el proceso de programación y presupuestación del gasto público federal para el ejercicio fiscal 2006.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública federal.

Los poderes Legislativo y Judicial, y los entes públicos federales se sujetarán en lo conducente a estos lineamientos a fin de lograr la congruencia requerida en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y demás disposiciones aplicables.

Calendario de actividades

3. El proceso de programación y presupuestación para 2006 se conducirá conforme a las etapas generales y temporalidades siguientes:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO 2006

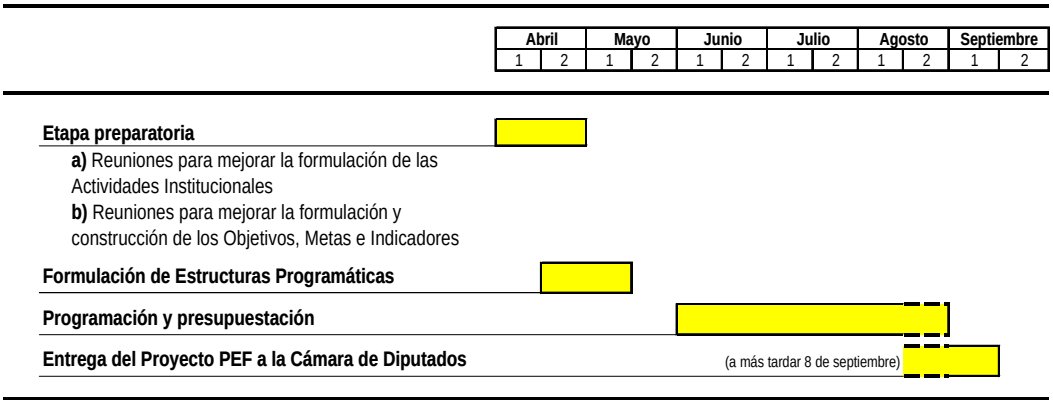

4. Los plazos y términos a que se refiere el **numeral 3** de las presentes disposiciones generales, constituyen una guía de planeación del proceso de programación y presupuestación para 2006 y podrán ajustarse durante el desarrollo de las acciones previstas para este proceso.

Los plazos y términos específicos de las etapas que se indican en el calendario preliminar se irán comunicando en su momento, a través de los diversos instrumentos asociados al proceso de programación y presupuestación, tales como: disposiciones específicas y/o complementarias, avisos, guías funcionales y operativas del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), y manual de programación y presupuesto, entre otros.

De la programación y presupuestación 2006

5. La programación y presupuestación comprende las actividades y previsiones que realizan las dependencias y entidades vinculadas al cumplimiento de la Ley de Planeación, del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que de ellos se deriven.

Etapa preparatoria

6. La etapa preparatoria del proceso de programación y presupuestación para 2006 consistirá en la realización de una serie de reuniones con miras a la formulación de las estructuras programáticas que tendrán como finalidad mejorar el contenido de las actividades institucionales, así como de los objetivos, metas e indicadores.

Dichas reuniones contarán con la participación de las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto sectoriales y de la Unidad de Política y Control Presupuestario por parte de la Subsecretaría de Egresos (SSE), así como de las dependencias y entidades. Para el desarrollo de las reuniones, se tiene previsto contar además con la participación de una asesoría externa que colabora con propuestas de mejora continua con la propia SSE en el desarrollo de las actividades de programación y presupuestación.

El calendario específico de estas reuniones, que se prevén realizarlas durante el próximo mes de abril, será comunicado en los próximos días.

7. El enfoque de fortalecimiento de las actividades institucionales consistirá en buscar una mayor precisión de su alcance y contenido, con el objetivo de clarificar las acciones que los ejecutores de gasto realizan con el fin de

dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo. Como resultado de lo anterior, será generado el catálogo de actividades institucionales del sector público federal que servirá de insumo para la etapa de estructuras programáticas.

Por su parte, la revisión de los objetivos, metas e indicadores de las dependencias y entidades que será realizada durante esta etapa tendrá como finalidad que éstos se constituyan en elementos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, así como de su impacto social.

Estructura programática

8. La estructura programática que será definida durante la etapa de formulación de estructuras programáticas permitirá identificar las dimensiones funcional-programática y administrativa del gasto público federal, mediante la determinación de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente. La estructura programática para 2006 incluye las categorías y elementos programáticos que se describen en el siguiente:

Esquema de la Estructura Programática 2006

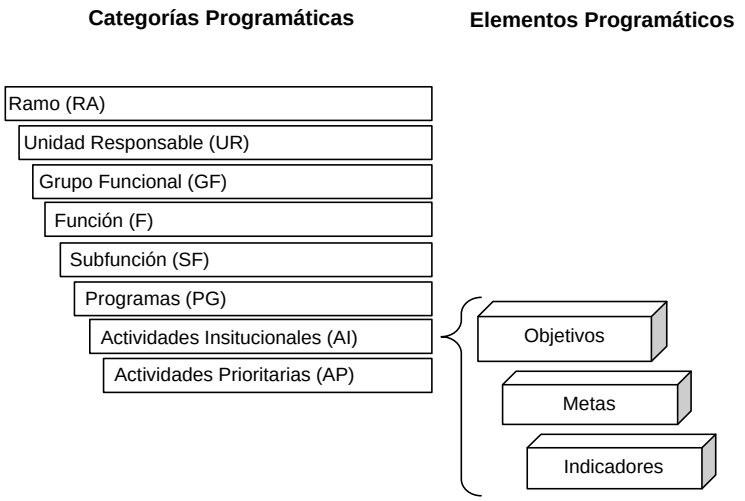

Con los resultados de la etapa preparatoria se podrá determinar, en su caso, un fortalecimiento de las categorías y elementos programáticos para incorporarlos en la formulación de estructuras programáticas.

Etapa de programación y presupuestación

9. La etapa de programación y presupuestación consistirá en la vinculación de las estructuras programáticas con la dimensión económica, así como con la previsión de recursos necesarios para el cumplimiento de los avances que permitan la consecución de los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en sus programas para el ejercicio fiscal.

Las actividades de esta etapa concluirán con la consolidación y envío a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2006 **a más tardar el próximo día 8 de septiembre**.

Sistema PIPP

10. Las etapas de elaboración de estructuras programáticas y de programación y presupuestación se realizarán dentro de los módulos correspondientes del PIPP, el cual fue concebido y cuenta con los medios de identificación electrónica -supuesto previsto en el artículo 3 Bis del Reglamento de la Ley-, así como con los flujos de trabajo y funcionalidades en línea entre las diversas unidades administrativas de la Subsecretaría de Egresos y las dependencias y entidades de la APF promoviendo con ello la eficiencia, eficacia y transparencia de estos procesos. Para lo anterior, en su momento serán activados los módulos del PIPP y comunicados los lineamientos específicos.

Coordinación sectorial

11. En términos de lo previsto en los artículos 6° de la Ley, 5° del Reglamento de la Ley y 4 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, se solicita a los Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal así como al Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional, que tengan a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que al interior de sus respectivas dependencias y de las entidades bajo su coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir oportunamente las presentes disposiciones. Lo anterior, se hace extensivo para aquéllas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Difusión por vía electrónica

12. Las presentes disposiciones estarán disponibles en la página de la Subsecretaría de Egresos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.shcp.sse.gob.mx.

Reitero a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad

G. Bml.

Guillermo Bernal Miranda

C.c.p. **C. Subsecretario de Egresos.** Presente.
C. Tesorera de la Federación. Presente
C. Titular de la Unidad de Inversiones de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Directora General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Coordinador General de Tecnologías de Información y de Comunicaciones. Presente.
C. Director General Adjunto Técnico de Presupuesto de la Subsecretaría de Egresos. Presente.
C. Director General Adjunto de Seguimiento y Evaluación Presupuestaria de la UPCP. Presente.
C. Director General Adjunto de Estrategia y Política Presupuestaria de la UPCP. Presente.
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP. Presente.

GBM/AMM/GCV/RCC/MAFG